

DENSIDAD Densidad alta
USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA 730 Días, 23-09-2021
CLAVE L-20173

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO FERTERRA S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL INTERIORES DEL , 12 AL 20 PASEO GUADIANA NO, 1941

COLONIA SOFIA HABITAT
ENTRE LA CALLE PASEO CANTABRIA
Y LA CALLE AVENIDA ARROYO SECO

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ
REGISTRO Fecha de Actualización 13-03-2019
DOMICILIO SONORA 579
COLONIA EL MANTE
MUNICIPIO ZAPOPAN, JAL
TELEFONO 36942167
BITACORA 1771

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD ALTA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	851.94	\$23062.38
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL			ART. 63-III-F-1	\$50.00	m3	27.00	\$1350.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	DENSIDAD ALTA			ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	103.50	\$2070.00
				ARTICULO 71-X			1.00	\$2642.24
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 118-III-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR			63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$29483.62

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCION HABITACIONAL DE 8 VIVIENDAS POR UN TOTAL DE 851.94M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 425.97M2 SEGUNDO NIVEL 425.97M2, BARDEO 103.50ML, CISTERNA 27.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 851.94M2, BARDEO 103.50ML, CISTERNA 27.00M3), DESCRIPCION: CADA CASA 54.66M2 (1ER NIVEL 47.33M2 2DO NIVEL 47.33M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
 VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.


ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS

AUTORIZACIÓN


ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se ejecuten las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.